

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION PARCIAL

RECEPCION PARCIAL Nº 76 / 2012

FECHA: 18 DE ABRIL DE 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de

AMPLIACIÓN destinado a: OFICINAS

ubicado en ANDRES DE ROSAS

Nº 899

población

Sector CENTRO (ZONA C-2)

propiedad de CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LOS HEROES

R.U.T. Nº 70.016.330-K

Rol 168-98

PERMISO OTORGADO Nº 226

FECHA 12.09.2011

Superficie edificada:

Subterráneo 2º		
Subterráneo 1º		
1º piso	83,52 M ²	
2º piso		
3º piso		
4º piso		
5º piso		
6º piso		
Sgtes.		
TOTAL	83,52 M ²	

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable

Certificado Nº06 DEL 23.01.2011 Certificado Nº06 DEL 23.01.2011

ESSAL

Alcantarillado Electricidad

Declaración Nº514548 DEL 01.03.2011

ESSAL

SEC

ANGELA VILLARROEL MANSILLA ARQUITECTA

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción parcial corresponde a la ampliación y alteración de un local destinado a la Prestación de Servicios y Oficinas, con una superficie de 83,52 M2, de un total de 167,04 M2, propiedad de Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto

: Leonardo Galdámez Vera

AVM/ESP/ETM/rsev